

GUÍA DOCENTE

CONFLICTOS ARMADOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

GRADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

CURSO 2026-27



I.-Identificación de la Asignatura

Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	2 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	3
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

En la Asignatura de "Conflictos Armados y Derecho Internacional Humanitario" se persigue que el alumnado tenga un conocimiento teórico y práctico de los conflictos armados en la sociedad internacional: evolución, características y estado actual. El objetivo de la asignatura es que los estudiantes tengan una visión global y crítica de los distintos temas que se van a tratar. En este Curso se estudiará un importante sector de las Relaciones internacionales y del Derecho internacional público como es el de los conflictos armados y el Derecho Internacional Humanitario (DIH). Además de realizar una presentación de las características de los nuevos conflictos internacionales, el curso se va a centrar en la regulación jurídica de la mayor crisis –humanitaria, social, política y jurídica– que experimentan los miembros de la Comunidad internacional: la guerra. Por lo demás, el objetivo de esta normativa es la humanización de los conflictos armados pues como todos sabemos la guerra y los crímenes de guerra constituyen el más odioso de los flagelos infligidos a la dignidad individual y colectiva del ser humano, sin olvidar que tras ellos se despliegan por lo general otros crímenes contra la humanidad. Nos detendremos en la evolución histórica del Derecho Internacional Humanitario (*ius in bello* y *ius ad bellum*); las funciones, los principios y las fuentes normativas reguladoras de esta materia (los Convenios de Ginebra, sus Protocolos Adicionales y otra normativa internacional); la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado y la protección del medio ambiente; la limitación del empleo, de medios y métodos de guerra (Derecho de La Haya); las fuerzas internacionales de paz; la responsabilidad internacional y los tribunales penales internacionales.

El objetivo primordial es que el alumnado se familiarice y conozca todos los aspectos relevantes de los nuevos conflictos armados y de este régimen jurídico del ordenamiento internacional, mostrándoles, a la vez, de forma gráfica su relación con los sectores más próximos del derecho internacional público. Para ello, se les ofrecerá la oportunidad de examinar los fundamentos teóricos de la materia y acceder a algunos aspectos de su dimensión práctica. Con este fin, el diseño de la asignatura deja ver cuáles son los principios básicos, así como los posibles caminos de exploración y análisis que siempre le permitirán obtener un conocimiento más profundo y exhaustivo. A tal fin, en cada uno de los bloques temáticos se presentarán distintas prácticas, se incidirá sobre la jurisprudencia dictada y se harán recomendaciones bibliográficas y de otra índole para profundizar sobre la materia de que se trate y facilitar su mejor comprensión con la intención de generar el oportuno debate sobre el estado de su regulación.

II.B-Presentación en inglés



The course "Armed Conflicts and International Humanitarian Law" aims to provide students with a theoretical and practical knowledge of armed conflicts in international society: evolution, characteristics and current status. The objective of the subject is for students to have a global and critical vision of the different topics that will be discussed. In this course, an important sector of International Relations and Public International Law will be studied, such as armed conflicts and International Humanitarian Law (IHL). In addition to making a presentation of the characteristics of the new international conflicts, the course will focus on the legal regulation of the greatest crisis - humanitarian, social, political and legal - experienced by members of the international community: war. Furthermore, the objective of this legislation is the humanization of armed conflicts. As we all know, war and war crimes constitute the most odious scourges inflicted on individual and collective human dignity, without forgetting that other crimes against humanity generally follow. We will examine the historical evolution of International Humanitarian Law (jus in bello and jus ad bellum); the functions, principles, and normative sources governing this subject (the Geneva Conventions, their Additional Protocols, and other international regulations); the protection of cultural property in the event of armed conflict and the protection of the environment; the limitation of the use of means and methods of warfare (Hague Law); international peacekeeping forces; international responsibility; and international criminal tribunals. The primary objective is for students to become familiar with and understand all the relevant aspects of new armed conflicts and this legal regime of international law, while also graphically showing them their relationship with the most recent sectors of public international law.

III.-Resultados de Aprendizaje

CG03. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole política, jurídica, social, económica, científica y ética

CG04. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a público tanto especializado como no

CG07. Que los estudiantes sean capaces de comprender y analizar las relaciones internacionales desde una perspectiva basada en el respeto de los derechos humanos y los principios de la convivencia democrática y el pluralismo

CE01. Que los estudiantes adquieran un conocimiento general sobre la génesis, evolución y características de los ordenamientos jurídicos y los protocolos de actuación y reunión que regulan las relaciones interpersonales e institucionales en los ámbitos nacional e internacional.

CE07. Que los estudiantes sean capaces de identificar y analizar de forma autónoma los principales aspectos sobre la seguridad, la defensa y las amenazas en el ámbito internacional

CE18. Que los estudiantes adquieran habilidades propias para el ejercicio de actividades profesionales en el marco de las relaciones internacionales y los sistemas de protección de los derechos.

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

Lección I: I. Los conflictos armados en el Siglo XXI. I. La prohibición del uso de la fuerza en el Derecho internacional.

La prohibición del uso de la fuerza en el derecho internacional (*ius ad bellum*) 2. El concepto de agresión en el sistema de la Carta de las Naciones Unidas. 3. Las excepciones al principio de prohibición del uso de la fuerza. 3.1. El derecho de legítima defensa individual y colectiva. 3.2. El sistema de seguridad colectivo: el uso de la fuerza armada en el marco del Capítulo VII de la Carta de la ONU. 3.3. Operaciones para el Mantenimiento de la Paz: las misiones multidimensionales y multinivel de estabilización. 4. El papel de las Reglas de Enfrentamiento (Rules of Engagement: ROE). 5. Estudio casuístico y actividades

Lección II: Los nuevos conflictos armados. 1. De la guerra a los nuevos conflictos armados. 2. Las nuevas generaciones de la guerra: asimétricas, híbridas, zona gris, transnacionales, regionales o internacionalizadas. La guerra de la conectividad y de la información. 3. Las generaciones de la guerra y los elementos definidores de las Guerras de Cuarta Generación (4GW). 4. Estudio casuístico y actividades.

Lección III: El Derecho internacional humanitario, su naturaleza normativa y sus relaciones con otros sectores del Derecho internacional. 1. El principio de humanidad como pieza clave del origen y desarrollo del derecho internacional humanitario (*ius in bello*) 2. Del derecho de La Haya al derecho de Ginebra para confluir en el derecho internacional humanitario. El *ius post bellum* 3. El criterio de humanidad como principio transversal del derecho de la guerra. 4. El derecho internacional humanitario, su naturaleza normativa y sus relaciones con otros sectores del derecho internacional 5. El derecho internacional humanitario como integrante del derecho imperativo internacional. 6. derecho internacional humanitario y derecho internacional de los derechos humanos. 7. Estudio casuístico y actividades.

Lección IV: Los conflictos armados y principios rectores del Derecho internacional humanitario. 1. La calificación del conflicto armado. La distinción entre conflicto armado internacional, no internacional y otros supuestos híbridos. 2. Grupos armados que actúan por cuenta de un Estado: la teoría del control global frente a la del control efectivo. 3. La guerra cibernética, los sistemas de armas autónomos y la inteligencia artificial: su impacto en el DIH y el principio de ciberdiligencia. 4. Las operaciones de mantenimiento de la paz y el derecho internacional humanitario. 5. Los conflictos armados y el terrorismo internacional. El terrorismo como crimen de guerra. 6. Estudio casuístico y actividades

Lección V. Los principios rectores del derecho internacional humanitario. 1. El principio de distinción entre población civil y combatientes. 2. La protección de los civiles y la noción de participación directa en las hostilidades. 3. Personal especialmente protegido 4. Distinción entre bienes de carácter civil y objetivos militares. 5. La prohibición de ataques indiscriminados. 6. Los principios de proporcionalidad y precaución en el derecho internacional humanitario. 7. Estudio casuístico y actividades.

Lección VI: Los medios y métodos de hacer la guerra. 1 Los medios y métodos tácticos o estratégicos prohibidos por el derecho internacional humanitario. 2. Prohibición de la utilización de cierto armamento. La prohibición del tráfico ilícito de armas. 3. Marco general de la prohibición de la utilización de ciertas armas que causen males superfluos o sufrimientos innecesarios. La prohibición de las armas químicas y bacteriológicas. 4. Prohibición de armas convencionales excesivamente dañinas o de efectos indiscriminados. La Convención de Ginebra de 1980 y sus Protocolos. 5. Prohibición de las minas antipersona y Prohibición de las municiones de racimo. 6. Armas de destrucción masiva: armas Nucleares, Biológicas, Químicas y Radiológicas (NBQ-R). 7. La protección del medioambiente en los conflictos armados y el uso del arma nuclear. 8. Estudio casuístico y actividades.

Lección VIII. El estatuto y la protección de las víctimas de la guerra. 1. El Estatuto y la protección de las víctimas de la guerra 2. Las garantías fundamentales de las personas civiles y fuera de combate. 3. Personas especialmente protegidas: mujeres, niños, refugiados y apátridas. 4. El estatuto de prisionero de guerra 5. El tratamiento previsto para heridos, enfermos y náufragos. 6. La protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado. 7. Estudio casuístico y actividades.

Lección IX. Procedimientos y mecanismos de ejecución, control y garantía del cumplimiento del derecho internacional humanitario. 1. Las obligaciones de difusión del derecho internacional humanitario. 2. Las obligaciones de sanción de las infracciones graves del derecho internacional humanitario. 3. La prohibición de las amnistías o medidas similares, la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y la irrelevancia del cargo oficial. 4. La responsabilidad por omisión y la responsabilidad de los superiores. 5. El reconocimiento del principio de justicia universal y el ejercicio de la protección diplomática. 6. La obligación de reparar el daño causado y el derecho de las víctimas a una pronta reparación. 7. La acción de la Cruz Roja y de la potencia protectora. 8. La Comisión Internacional de Encuesta y otras comisiones internacionales de investigación. 9. Los Tribunales Penales Internacionales y los crímenes de guerra: La Corte Penal Internacional y sus principios de actuación. 10. Estudio casuístico y actividades.



IV.B.-Actividades formativas	
Tipo	Descripción
Asistencia a clases teóricas	Corresponderá al profesor presentar y exponer los contenidos de la asignatura tanto desde una perspectiva teórica como práctica
Trabajos colectivos	El alumnado realizará trabajos colectivos relacionados con la temática explicada en función de los temas propuestos por el/la profesor/a
Presentaciones orales	Los trabajos colectivos serán presentados oralmente en clase dando lugar a un debate sobre las distintas cuestiones, teóricas como prácticas, que subyacen en la temática objeto del trabajo colectivo y de la presentación oral.
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Se realizarán distintos casos prácticos, que serán entregados por escrito y debatidos en clase



V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas	10
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	20
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	0
Tutorías académicas	3
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	6
Preparación de clases teóricas	15
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	20
Preparación de pruebas	16
Total de horas de trabajo del alumnado	90

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Se explicará el contenido de las lecciones que figuran en el programa de la asignatura.
Prácticas	Semana 1 a Semana 15	Además respecto de cada uno de los bloques temáticos del programa de la asignatura se harán distintas prácticas (la mayoría sobre las prácticas previstas en el manual Conflictos Armados y Derecho Internacional Humanitario, 2021).



VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

Prueba de evaluación:

-Examen presencial. Nota mínima: 5 sobre 10. Ponderación: 50%. Evaluación en convocatoria ordinaria. Revaluable en período extraordinario. Contenido: clases teóricas y su preparación (lecturas, actividades complementarias).

-Laboratorio. Experimentación con diferentes recursos multimedia, interactivos e hipertextuales. Nota mínima: 5 sobre 10. Ponderación: 40%. Evaluación en convocatoria ordinaria. Revaluable en período extraordinario.

-Prácticas durante el curso. Nota mínima: no. Análisis de contenidos, medios, procesos, fenómenos, etc. relacionados con el Periodismo Multimedia. No Reevaluable. Prácticas que evalúan el grado de asimilación de contenidos de la asignatura.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.



VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

-Álvarez Marcos, José y Parra Valcarce, David (2004). *Ciberperiodismo*. Editorial Síntesis.

-Cabrera, M^a Angeles (2013). *Evolución de los Cibermedios. De la Convergencia Digital a la Distribución Multiplataforma*. Editorial Fragua.

-Castellet, Andreu & Carañana, Joan Pedro (2024). *Periodismo en red: Acción y reflexión*. Comunicación Social Ediciones y Publicaciones. https://www.comunicacionsocial.es/libro/periodismo-en-red-accion-y-reflexion_143539/

-Castro-Higueras, Antonio, Pérez-Rufí, José Patricio, Rodríguez-Vázquez, Ana-Isabel, & López-García, Xosé (2024). Medios nativos digitales y sus comunidades virtuales. *Profesional de la información*.

-Flores-Vivar, Jesús Miguel; Moreno-Espinosa, Pastora & Barros-Garbín, Serafín (2025). Evolución del ciberperiodismo televisivo: avatares de inteligencia artificial como 'presentadores de noticias' en los medios internacionales. *Revisión Visual. Revista Internacional de Cultura Visual* *Revista Internacional De Cultura Visual*, 17 (3), 233–247. <https://doi.org/10.62161/revvisual.v17.5749>

-Edo, Concha (2003). *Periodismo informativo e interpretativo: el impacto de Internet en la noticia, las fuentes y los géneros*. Editorial: Comunicación social.

-Franco, Marta G. (2024). *Las redes son nuestras: Una historia popular de internet y un mapa para volver a habitarla*. Consonni. ISBN 978-84-19490-26-1

-Garrand, Timothy (2008). *Escribir para multimedia y la Web. Una guía práctica para el desarrollo de contenidos en los medios interactivos*. Editorial Escuela de Cine y Vídeo Andoain.

-Gómez-Perales, María José (2024). Géneros periodísticos y comentarios de los lectores en la prensa digital. En *Investigación lingüística en entornos digitales*. Tirant lo Blanch. 15-38.

-Marcos Recio, Juan Carlos (Coord). (2018). *Lo efímero de la comunicación. Como preservar los contenidos en la era digital*. Editorial UOC.

-Martínez Velázquez, Ricardo (2017). *El laberinto digital: Cómo crear contenidos en la era de internet*. Panorama Editorial.

-Míguez-González, María Isabel & Dafonte-Gómez, Alberto. (2024). *Periodismo, ciudadanía y política en el escenario digital*; Dykinson. <http://www.dykinson.com/libros/periodismo-ciudadania-y-politica-en-el-escenario-digital/9788411705394/>

-Parratt, Sonia, Mayoral, Javier & Chaparro, M^a Ángeles (2024). *Periodismo e inteligencia artificial. Aplicaciones y desafíos profesionales*. Comunicación Social Ediciones y Publicaciones. https://www.comunicacionsocial.es/libro/periodismo-e-inteligencia-artificial_155738/

-Pérez-Soler, Susana (2017). *Periodismo y redes sociales: Claves para la gestión de contenidos digitales* (Primera edición). Editorial UOC.

-Piscocya O., Carlos Enrique (2025). Importancia del hipertexto en los Medios Digitales. *Revista Contacto*, 4(2), 219–225. <https://doi.org/10.48204/contacto.v4n2.6687>

-Salaverría, Ramón & Díaz Noci, Javier (2003). *Manual de Redacción Ciberperiodística*. Editorial Ariel Comunicación.

-Tascón, Mario (Dir.) & Cabrera, Marga (Coord.) (2012). *Escribir en internet. Guía para los nuevos medios y las redes sociales*. Editorial Galaxia Gutenberg, Círculo de Lectores, Fundéu BBVA.

-Vázquez Barrio, Tamara & Salazar García Idoia (2023). *Inteligencia artificial, periodismo y democracia*. Tirant Lo Blanch. de <https://editorial.tirant.com/es/ebook/inteligencia-artificial-periodismo-y-democracia-tamara-vazquez-barrio-9788411830959>

-Zazo Correa, Laura & Martínez-Fresneda Osorio, Humberto (2024). Estudio de los perfiles en TikTok de El Mundo, El País, ac2alitiespanol y La Wikly para analizar las oportunidades informativas de esta red social para la audiencia joven. *Revista Latina De Comunicación Social*, (82), 1–13. <https://doi.org/10.4185/rlds-2024-2180>

Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado



Nombre y apellidos	DIANA FERNÁNDEZ ROMERO
Correo electrónico	diana.fernandez.romero@urjc.es
Departamento	Periodismo y Comunicación Corporativa
Campus de impartición	Fuenlabrada
Categoría	Catedrático/a de Universidad
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	3
Nº de Sexenios	2
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	4